

Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP 2025

| | |
|----------------------------|---|
| Entidad | Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar - Unibac |
| Vigencia | 2025 |
| Marco de referencia | Ley 2195 de 2022 y Decreto 1122 de 2024 |
| Documento | Versión ajustada al enfoque de Programas de Transparencia y Ética Pública |

Este documento actualiza la estructura, lenguaje y enfoque del instrumento institucional de lucha contra la corrupción, para alinearlo con el marco vigente de Programas de Transparencia y Ética Pública.

1. Declaración institucional

Unibac declara su compromiso con la transparencia, la ética pública, la integridad institucional y la prevención de la corrupción en el desarrollo de sus funciones académicas, administrativas y financieras. El presente Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP se adopta como instrumento orientador para promover una cultura de legalidad, fortalecer la confianza de la ciudadanía, identificar y gestionar riesgos de corrupción y consolidar mecanismos de acceso a la información, rendición de cuentas, atención al ciudadano, participación y mejora continua.

La alta dirección, las dependencias misionales y de apoyo, así como los servidores, contratistas y demás colaboradores de la institución, deberán contribuir al cumplimiento del PTEP mediante acciones preventivas, controles, seguimiento y prácticas de servicio público orientadas al interés general.

2. Objetivos

2.1 Objetivo general

Fortalecer la gestión institucional de Unibac mediante la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública, articulado con MIPG, la gestión del riesgo y las políticas de integridad, transparencia, participación, racionalización de trámites, servicio al ciudadano y acceso a la información pública.

2.2 Objetivos específicos

- Identificar, valorar, tratar y monitorear los riesgos de corrupción asociados a los procesos institucionales.
- Fortalecer la cultura de integridad, legalidad y servicio en los servidores y colaboradores de Unibac.
- Mejorar el acceso de la ciudadanía a los trámites, servicios, canales de atención e información pública.
- Promover espacios de diálogo, participación y rendición de cuentas con los grupos de interés.
- Asegurar la publicación, actualización, seguimiento y mejora del PTEP en la sede electrónica institucional.

3. Alcance

El presente PTEP aplica a todos los procesos, dependencias, servidores públicos, contratistas y grupos de interés de Unibac, en la ejecución de sus actividades, el relacionamiento con la ciudadanía y el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia, integridad, control social, servicio al ciudadano y prevención de la corrupción.

4. Planeación y articulación institucional

El PTEP se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el Sistema de Control Interno, la gestión institucional del riesgo, el Plan de Acción Institucional, el Plan Institucional de Capacitación, la estrategia de racionalización de trámites, la política de tratamiento de datos personales y los mecanismos de participación y rendición de cuentas de Unibac.

La implementación del programa requiere coordinación entre Rectoría, Secretaría General, Asesor de Control Interno, Asesora de Planeación, Oficina Jurídica, Talento Humano, responsables de procesos y demás dependencias que lideran acciones incluidas en el plan de ejecución y monitoreo.

5. Marco normativo esencial

- Constitución Política de Colombia, artículos relacionados con transparencia, participación, función administrativa y control social.
- Ley 1474 de 2011, modificada por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, que establece los Programas de Transparencia y Ética Pública.
- Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se regula el derecho de acceso a la información pública nacional.
- Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición.
- Ley 1757 de 2015, en lo relacionado con participación ciudadana y rendición de cuentas.
- Decreto 1122 de 2024, que reglamenta los Programas de Transparencia y Ética Pública y adopta su anexo técnico inicial.
- Decreto 1499 de 2017, en lo relacionado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
- Normativa complementaria sobre racionalización de trámites, Gobierno Digital, control interno, protección de datos personales, archivo y gestión documental.

6. Términos y definiciones

- Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP: instrumento institucional orientado a promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción en el desarrollo de la misionalidad.
- Integridad pública: actuación coherente con los valores del servicio público, el interés general y el cumplimiento de los deberes institucionales.
- Gestión del riesgo de corrupción: proceso continuo de identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo y revisión de eventos que puedan afectar la probidad, legalidad o confianza en la gestión pública.
- Estado abierto: enfoque que promueve transparencia, participación, colaboración, rendición de cuentas y acceso a la información.
- Canales de denuncia y atención: mecanismos formales para presentar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias o solicitudes de información.
- Debida diligencia: conjunto de medidas razonables para prevenir, detectar y gestionar riesgos asociados a corrupción, conflicto de intereses o incumplimientos en la gestión institucional.

7. Estructura del PTEP

7.1 Componente transversal

El componente transversal asegura la incorporación del PTEP en la cultura organizacional y en la gestión institucional. Para Unibac se desarrolla mediante nueve acciones: declaración, objetivo, alcance, planeación, supervisión y monitoreo, reportes, formación, comunicación y auditoría y mejora.

| Acción transversal | Propósito en Unibac | Responsable líder |
|-------------------------|--|---|
| Declaración | Formalizar el compromiso institucional con la ética pública y la transparencia. | Rectoría |
| Objetivo | Orientar el programa hacia prevención, servicio, acceso a la información e integridad. | Secretaría General |
| Alcance | Vincular procesos, dependencias, servidores, contratistas y grupos de interés. | Secretaría General |
| Planeación | Articular el PTEP con el plan institucional, riesgos, MIPG y demás instrumentos. | Planeación |
| Supervisión y monitoreo | Verificar ejecución, alertas, avances y ajustes del programa. | Secretaría General / Control Interno |
| Reportes | Consolidar evidencias, avances y resultados periódicos. | Planeación / líderes de proceso |
| Formación | Capacitar al personal en integridad, riesgos, servicio y transparencia. | Talento Humano |
| Comunicación | Difundir el programa, sus avances y los canales institucionales. | Asesoría de Prensa / Secretaría General |
| Auditoría y mejora | Evaluar resultados y formular acciones correctivas o de fortalecimiento. | Control Interno |

7.2 Componente programático

El componente programático organiza las acciones estratégicas institucionales para la lucha contra la corrupción. En esta adaptación del documento 2025 de Unibac, las actividades vigentes se reordenan en cuatro grupos operativos que permiten una transición funcional al enfoque PTEP.

- Administración de riesgos, controles, canales de atención y debida diligencia.
- Trámites, servicio a la ciudadanía y articulación institucional.
- Estado abierto, acceso a la información, diálogo y rendición de cuentas.
- Integridad y demás iniciativas adicionales para fortalecer la cultura de legalidad.

8. Canales institucionales de atención y recepción de solicitudes

Como soporte del PTEP, Unibac mantendrá habilitados canales presenciales, telefónicos y electrónicos para la atención de la ciudadanía, la gestión de PQRSD, el acceso a la información y la recepción de comunicaciones institucionales.

| Canal | Mecanismo | Ubicación | Horario de atención | Descripción |
|-------------|-----------------------|---|---|--|
| Presencial | Atención personal | Barrio San Diego, Cr 9 No. 39-12 | Días hábiles de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m. | Se brinda información personalizada y orientación frente a solicitudes, trámites y requerimientos. |
| Telefónico | Atención telefónica | (57-5) 6724603 | Días hábiles de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m. | Se ofrece información, orientación y asesoría frente a trámites y servicios de Unibac. |
| Electrónico | Aplicativo página web | www.unibac.edu.co | Disponible las 24 horas; las solicitudes se tramitan en días hábiles. | Canal para recepción y trámite de PQRSD y comunicaciones institucionales. |
| Electrónico | Correo electrónico | info@unibac.edu.co qrs@unibac.edu.co juridica@unibac.edu.co | Disponible las 24 horas; las solicitudes se tramitan en días hábiles. | Permite solicitar información, presentar quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y peticiones. |

9. Plan de ejecución y monitoreo 2025

El Plan de Ejecución y Monitoreo 2025 establece la ruta operativa para implementar, hacer seguimiento y evaluar las acciones definidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública de Unibac. Su propósito es asegurar el cumplimiento de las metas programadas, la trazabilidad de los avances y la adopción oportuna de mejoras frente a los riesgos y desafíos identificados. De esta manera, se fortalece una gestión institucional más íntegra, transparente y orientada a resultados.

9.1 Administración de riesgos, controles y prevención de la corrupción

Incluye acciones de revisión y actualización del mapa de riesgos, socialización institucional, divulgación y seguimiento a controles asociados a riesgos de corrupción e integridad pública.

| Objetivo | Estrategia | Actividades | Indicadores | Meta | Responsables | Inicio | Final |
|---|--|--|--|------|--|-----------|------------|
| Actualizar el mapa de riesgos de corrupción de Unibac | 1. Trabajo colectivo con todos los procesos para revisar y ajustar los riesgos de corrupción, de gestión, de seguridad de la información y seguridad digital, Seguridad y Salud en el Trabajo. | 1.Revisar la matriz de identificación de riesgos institucional y realizar ajustes de ser necesario | 100% (Matriz de identificación de riesgo actualizada) | 100% | Asesor de Control Interno y responsables de procesos | 3/02/2025 | 6/02/2025 |
| Sensibilizar a los funcionarios sobre la pertinencia del mantenimiento del PTEP | 1. Socialización y capacitación colectiva a los funcionarios de Unibac | 1. Socializar y capacitar a los funcionarios de Unibac sobre el PTEP | Número (#) de capacitaciones desarrolladas | 100% | Secretaria General – Recursos humanos | 7/02/2025 | Constante |
| Sensibilizar a los funcionarios sobre la pertinencia del mantenimiento del PTEP | 2. Divulgación del mapa de riesgo de corrupción por medios virtuales | 2. Divulgar el mapa de riesgo | Mapa de riesgo divulgado | 100% | Secretaria General – Asesor de Control Interno | 7/02/2025 | Indefinido |
| Monitorear o revisar el mapa de riesgos de corrupción | 1. Seguimiento al mapa de riesgos para controlar las acciones definidas | 1. Hacer seguimiento a los riesgos de corrupción | Efectividad de los controles establecidos por los responsables de procesos para el manejo de riesgos de corrupción | 100% | Secretaria General – Asesor de Control Interno | 7/02/2025 | Constante |

9.2 Trámites, servicio al ciudadano y articulación institucional

Agrupa acciones para simplificación, actualización y automatización de trámites, mantenimiento de información en SUIIT, gestión documental y fortalecimiento de los servicios ofrecidos a la ciudadanía.

| Objetivo | Estrategia | Actividades | Indicadores | Meta | Responsables | Inicio | Final |
|---|---|---|--|------|---|------------|------------|
| Garantizar el acceso a los servicios de la institución a los ciudadanos de una manera ágil, mediante la simplificación, estandarización y automatización de los trámites existentes | Revisión de todos los procesos y procedimientos de la institución | 1. Identificar trámites para racionalizar | Número de trámites identificados | 100% | Secretaria General – Responsables de procesos | 10/02/2025 | Permanente |
| Garantizar el acceso a los servicios de la institución a los ciudadanos de una manera ágil, mediante la simplificación, estandarización y automatización de los trámites existentes | Revisión de todos los procesos y procedimientos de la institución | 2. Simplificar los trámites | Número de trámites identificados | 100% | Secretaria General – Responsables de procesos | 10/03/2025 | Permanente |
| Garantizar el acceso a los servicios de la institución a los ciudadanos de una manera ágil, mediante la simplificación, estandarización y automatización de los trámites existentes | Revisión de todos los procesos y procedimientos de la institución | 3. Automatización de trámites | Dato cualitativo: Trámites automatizados | 60% | Secretaria General - Asesor de Prensa | 24/06/2025 | Indefinido |

| Objetivo | Estrategia | Actividades | Indicadores | Meta | Responsables | Inicio | Final |
|---|--|---|---|------|------------------------------------|--|------------|
| Mantener actualizados los trámites en el SUIIT | Registro y monitoreo de los trámites en el portal SUIIT | 1. Registrar en la Matriz de Datos de operación del SUIIT, la información correspondiente a cada trámite. | Base de datos de operación del portal SUIIT | 100% | Secretaria General | Permanente | Permanente |
| Mantener actualizados los trámites en el SUIIT | Registro y monitoreo de los trámites en el portal SUIIT | 2. Realizar el monitoreo de los trámites y OPAS en el SUIIT | Base de datos portal SUIIT | 100% | Secretaria General | Permanente | Permanente |
| Mantener y actualizar las Tablas de Retención Documental | Revisar constantemente la aplicación de las TRD en la Institución | 1. Actualizar las TRD | Dato cualitativo: TRD actualizadas | 100% | Secretaria General | 26/02/2025 | 31/12/2025 |
| Apropiar mecanismos para mejorar la atención al ciudadano | Capacitación continuada | Capacitar a los funcionarios de Unibac en mecanismos para atender al ciudadano | Número de capacitaciones y evaluaciones sobre atención al ciudadano | 100% | Rectora – Secretaria General | Según de Plan de capacitación institucional Unibac | 31/12/2025 |
| Apropiar mecanismos para mejorar la atención al ciudadano | Atención oportuna de las peticiones, quejas, reclamos y/o sugerencias en los tiempos legalmente establecidos | Registrar las Solicitudes atendidas oportunamente | Informe consolidado semestralmente | 100% | Jefe Jurídico – Secretaria General | Permanente | Permanente |
| Mantener actualizada la normatividad aplicable a la institución | Revisión permanente de los documentos, leyes, y/o normas establecidos por la ley | Mantener actualizado el normograma | Normas internas y externas | 100% | Jefe Jurídico | Permanente | Permanente |
| Mantener actualizada la normatividad aplicable a la institución | Revisión permanente de los documentos, leyes, y/o normas establecidos por la ley | Mantener la política de Tratamiento de Datos Personales | Política aplicada | 100% | Jefe Jurídico | Permanente | Permanente |

| Objetivo | Estrategia | Actividades | Indicadores | Meta | Responsables | Inicio | Final |
|--|-------------------------------------|---------------------------------------|--|------|-------------------------|------------|------------|
| Seguir midiendo la satisfacción de los usuarios de Unibac establecer mejoras producto del resultado de la evaluación | Consultas a usuarios y/o ciudadanos | Medir la satisfacción de los usuarios | Nivel de satisfacción de los usuarios y/o ciudadanos | 100% | Bienestar Universitario | 10/02/2025 | 31/12/2025 |

9.3 Estado abierto, acceso a la información y rendición de cuentas

Reúne acciones orientadas a visibilizar la gestión institucional, promover la rendición de cuentas, fortalecer la transparencia activa y pasiva y facilitar el acceso a la información pública.

| Objetivo | Estrategia | Actividades | Indicadores | Meta | Responsables | Inicio | Final |
|---|------------------------------|--|---|------|---|----------------|----------------|
| Fortalecer la transparencia de la gestión pública en Unibac por medio de la visibilidad de la información en la WEB | Programa de Gobierno Digital | Visibilizar la información sobre la gestión de Unibac en la web y por otros medios | Dato cualitativo: - Informes a Entes de control y gobierno - Informes de gestión - Seguimiento a planes de acción | 100% | Rectora | Permanente | Permanente |
| Fortalecer la transparencia de la gestión pública en Unibac por medio de la visibilidad de la información en la WEB | Programa de Gobierno Digital | Divulgar los hechos noticiosos relevantes de la Universidad, que sean de interés para la comunidad académica | Notas informativas a través de la página web y redes sociales de la Universidad | 100% | Asesor de Prensa | Permanente | Permanente |
| Fortalecer la transparencia de la gestión pública en Unibac por medio de la visibilidad de la información en la WEB | Programa de Gobierno Digital | Dar a conocer el avance de la gestión de los programas y proyectos de Proyección Social | Informe programas y proyectos en ejecución | 100% | Directora Administrativa de Proyección Social | Semestralmente | Semestralmente |
| Vincular al | Fomento de la | 1. Rendir cuenta pública a | Dato cualitativo: | 100% | Rectora | Anual | Anual |

| Objetivo | Estrategia | Actividades | Indicadores | Meta | Responsables | Inicio | Final |
|---|---|--|---|------|---|--|--|
| ciudadano en el control de la gestión pública de Unibac | participación ciudadana | la ciudadanía | Informe de rendición de cuenta | | | | |
| Vincular al ciudadano en el control de la gestión pública de Unibac | Fomento de la participación ciudadana | 1. Rendir cuenta pública a la ciudadanía | Información colgada en la página web de la Institución y otros medios de comunicación | 100% | Rectora | Permanente | Permanente |
| Vincular al ciudadano en el control de la gestión pública de Unibac | Fomento de la participación ciudadana | 2. Evaluación del ejercicio de rendición de cuentas | Informe de evaluación de la rendición de cuenta | 100% | Control Interno | Una vez finalizada la audiencia de rendición de cuenta | Una vez finalizada la audiencia de rendición de cuenta |
| Divulgar la información pública de manera oportuna, veraz y con transparencia | Información disponible y comunicada de manera confiable y oportuna | Divulgar la información pública según los requerimientos del componente del PTEP y de atención al ciudadano y de la ley 1712 de 2014 | Cumplimiento del articulado de la ley 1712 de 2014 | 100% | Rectora – Secretaria General y responsables de procesos | Permanente | Constante |
| Responder las solicitudes de acceso a la información en los términos establecidos en la Ley | Respuestas a solicitudes de manera oportuna y en términos legales | Dar respuesta por el medio legal, considerando los requerimientos del solicitante, además de tener en cuenta el principio de gratuidad, los estándares de contenidos y oportunidad de la información | Numero de respuestas considerando los lineamientos de transparencia pasiva de la guía de construcción del Plan de Anticorrupción y de Atención al ciudadano | 100% | Rectora – Secretaria General y responsables de procesos | Permanente | Constante |
| Facilitar que poblaciones específicas accedan a la información que las afecte | Información pública en lenguaje comprensible y de fácil interpretación para poblaciones específicas | Divulgar la información en formatos alternativos comprensibles para poblaciones específicas (comunidades con diversos idiomas y lenguas de los grupos étnicos y culturales del país) | Numero de información publicada en formatos alternativos | 100% | Rectora – Secretaria General y responsables de procesos | Permanente | Constante |
| Monitorear el acceso a la información pública | Hacer seguimiento al acceso a la información pública como mecanismo de mejora y retroalimentación | Realizar un seguimiento real al acceso a la información pública | Numero de informes de seguimientos que se hace al acceso a la información pública | 100% | Rectora – Secretaria General | Permanente | Constante |

9.4 Integridad y cultura de legalidad

Contiene acciones orientadas a la apropiación del Código de Integridad y al seguimiento de comportamientos contrarios a la ética pública y al adecuado servicio al ciudadano.

| Objetivo | Estrategia | Actividades | Indicadores | Meta | Responsables | Inicio | Final |
|---|---|--|--|--------------------------|---|---|---|
| Apropiar el conocimiento y la aplicación del Código de Integridad | Evaluar la apropiación del Código de Integridad de Unibac | 1 Capacitar a los funcionarios de Unibac en el conocimiento práctico del Código de Integridad | Número de capacitaciones y evaluaciones (un caso práctico donde el funcionario aplique el articulado del Código de Integridad) | 100% | Rectora – Talento Humano - Secretaria General | Según Plan de capacitación institucional Unibac | Según Plan de Capacitación Institucional Unibac |
| Apropiar el conocimiento y la aplicación del Código de Integridad | Evaluar la apropiación del Código de Integridad de Unibac | 2. Hacer seguimiento a los eventos disciplinarios que atenta contra la transparencia y el servicio adecuado al ciudadano | Número de casos disciplinarios presentado en Unibac a partir de la aplicación del PTEP | Disminuir entre periodos | Rectora – Talento Humano – Control Interno | Al comienzo de cada periodo académico | Al finalizar cada periodo académico |

10. Recursos

- Tecnológicos: herramientas informáticas, página web institucional, correo electrónico, sistemas de información y canales virtuales de atención.
- Financieros: recursos apropiados dentro de la planeación institucional para el desarrollo de las actividades definidas en el programa.
- Logísticos: espacios físicos y medios institucionales para actividades de socialización, formación, participación y rendición de cuentas.
- Humanos: Rectoría, Secretaría General, Asesoría de Control Interno, Asesoría de Planeación, Oficina Jurídica, Talento Humano, líderes de proceso y demás dependencias responsables.

11. Supervisión, monitoreo, reportes, formación, comunicación, auditoría y mejora

El monitoreo del PTEP corresponde a los líderes de proceso y dependencias responsables de cada actividad, quienes deberán reportar avances, productos y alertas a la instancia de coordinación institucional.

La administración y consolidación del programa estará a cargo de Secretaría General, con apoyo de Planeación y Control Interno, para efectos de seguimiento, ajuste y publicación.

- Reportes: se consolidarán evidencias de avance y resultados para su publicación y control interno.
- Formación: las acciones de capacitación del PTEP se integrarán al plan institucional de capacitación y a jornadas de sensibilización.
- Comunicación: el programa y sus avances deberán difundirse en la sede electrónica y en los canales oficiales de Unibac.
- Auditoría y mejora: Control Interno incluirá el seguimiento al PTEP en sus ejercicios de evaluación y formulará recomendaciones de mejora cuando corresponda.

12. Seguimiento de la vigencia

Para la vigencia 2025, como insumo para la evaluación del programa y la mejora continua, se hará seguimiento dos (2) veces al año, así, :

- Primer seguimiento: con corte al 30 de junio.
- Segundo seguimiento: con corte al 31 de diciembre

Responsables de visibilizar, evaluar y controlar: Asesor de Control Interno y Secretaría General.

13. Aprobación institucional

| | | |
|---|---|---------------------------|
| Consolidado: Asesora de Planeación | Revisado: Secretaría General / Control Interno | Aprobado: Rectoría |
|---|---|---------------------------|